



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2018-00030-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (06) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALIRIA ESCOBAR PINEDA
DEMANDADOS: PABLO EMILIO ASPRILLA
RADICACIÓN: 630013004008-2018-00030-00

En atención a reparo invocado por la oficina de del centro de servicios judiciales de la ciudad de Armenia, frente a oficio No. 1038 del 02 de diciembre de 2022, encuentra el despacho que la medida comunicada iba dirigida al Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, sin embargo, visto el plenario del proceso se determinó que la misma debía dirigirse al Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira.

Por lo anterior **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita nuevo oficio dirigido al Juzgado **Primero Civil Municipal de Pereira**, de conformidad con lo ordenado en auto del 08 de agosto de 2022.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

07 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8929787c57cb6539fce78255cbcd05c8c1f5fe06d5f7512e5b1ff0dd337ae208**

Documento generado en 06/02/2023 08:39:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>